

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 035-ES-SU-0090

Páginas: 30

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-SU-24-007

Título: Servicio de laboratorio para las realizaciones de determinaciones químicas y radiológicas en muestras de agua subterránea del PVH del C.A. El Cabril (Años 2025-2028).

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Gustavo Carretero Pizarro	REVISADO: Teresa López Fernández	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Inmaculada López Díez	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mº Aurora Saeta del Castillo
--	-------------------------------------	--	---	--

Clave: 035-ES-SU-0090	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-SU-24-007

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la realización de determinaciones analíticas fisicoquímicas y radiológicas en muestras de agua establecidas en el Programa de Vigilancia Hidrogeológica del Centro de Almacenamiento de El Cabril en vigor (070-PO-SU-0001. Rev.8), requeridas por el CSN en los próximos 4 años.

La toma de muestras de agua, así como las medidas in situ requeridas en cada punto de control, se realiza con medios propios del Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente del C.A. El Cabril (PRYMA) o a través de otros contratos suscritos por Enresa a tal fin, por lo que dichas tareas no están incluidas en el alcance de este contrato.

2. División en lotes

Debido a la significativa diferencia de la naturaleza del tipo de determinaciones a realizar (fisicoquímicas y radiológicas), contemplando distintos sistemas de custodia y metodología de análisis, en función de las características y requisitos el servicio, se ha dividido en los siguientes lotes:

- Lote 1: Determinaciones radiológicas en muestras del PVH
- Lote 2: Determinaciones fisicoquímicas en muestras del PVH

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

035-ES-SU-0089

4. CPV

Lotes 1 y 2:

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

71900000-7 Servicios de laboratorio.

71620000 - Servicios de análisis.

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la directora de Administración.

Clave: 035-ES-SU-0090	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 363.470,40 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 76.328,78 €, lo que hace un total de 439.799,18 €, IVA incluido.

a) <i>Presupuesto (Sin IVA)</i>	363.470,40 €
b) <i>Importe I.V.A. (21%)</i>	76.328,78 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	439.799,18 €

El presupuesto tiene la siguiente división en lotes:

Lote 1: Determinaciones radiológicas en muestras del PVH

(a) <i>Presupuesto (Sin IVA)</i>	286.725,60 €
(b) <i>Importe I.V.A. (21%)</i>	60.212,38 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	346.937,98 €

Lote 2: Determinaciones fisicoquímicas en muestras del PVH

(c) <i>Presupuesto (Sin IVA)</i>	76.744,80 €
(d) <i>Importe I.V.A. (21%)</i>	16.116,41 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	92.861,21 €

Lote 1: Determinaciones radiológicas en muestras del PVH

Dada la especificidad y complejidad de este tipo de análisis, para la estimación de los precios unitarios del lote 1 de “Determinaciones radiológicas en muestras del PVH” se han considerado: los precios fijados en el anterior expediente 035-CO-SU-2020 y catálogos de precios consultados en las webs de empresas de servicios e información de organismos oficiales.

Los precios unitarios máximos de licitación a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), así como el Presupuesto máximo al que hace referencia la Disposición Adicional 33ª de la LCSP, son los siguientes:

Clave: 035-ES-SU-0090	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Descripción/Análisis	Nº de análisis previstos	Precios unitarios máximos de licitación (€) IVA excluido	Importe (€)
Actividad alfa total (Bq/m ³)	458	74,40	34.075,20
Actividad beta total (Bq/m ³) / Actividad beta resto (Bq/m ³)	398	92,40	36.775,20
Actividad gamma total (Bq/m ³)	398	156,00	62.088,00
Tritio (Bq/m ³)	398	193,20	76.893,60
Actividad C-14 (Bq/m ³)	398	193,20	76.893,60
Presupuesto máximo determinaciones radiológicas			286.725,60

El número de análisis indicados se corresponde al nº de muestras que se analizan actualmente en el PVH de la instalación —4 muestras al año (menos el primer año que serán 3 muestras) procedentes de 20 puntos de control, más las determinaciones de la actividad alfa total de los 4 puntos coincidentes con el Programa de Vigilancia Radiológico Ambiental—. Todo ello incrementado con 6 puntos más de control, en previsión de la próxima ampliación del PVH debido al proceso de ampliación de la capacidad de almacenamiento de RRBA (futura Celda 31) y de RBMA (futura Plataforma Sureste) en el que se encuentra inmerso la instalación.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación del Lote 1, de acuerdo con el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes directos e indirectos:

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Directos	229.380,48
2. Costes Indirectos	57.345,12
2a - Gastos Generales	43.582,291
2b - Beneficio Industrial	13.762,83
TOTAL	286.725,60

Lote 2: Determinaciones fisicoquímicas en muestras del PVH

Para la estimación de los precios unitarios del lote 2 de “Determinaciones fisicoquímicas en muestras del PVH” se han tomado los mismos precios fijados en el anterior expediente 035-CO-SU-2020, incrementados en un 20%, con el fin de adecuar estos al mercado y facilitar la concurrencia de empresas.

Los precios unitarios máximos de licitación a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), así como el Presupuesto máximo al que hace referencia la Disposición Adicional 33ª de la LCSP, son los siguientes:

Clave: 035-ES-SU-0090	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Descripción/Análisis	Nº de análisis previstos	Precios unitarios máximos de licitación (€) IVA excluido	Importe (€)
pH y Conductividad (µmho/cm)	408	7,92	3.231,36
Carbonatos (mg/l)	408	8,25	3.366,00
Bicarbonatos (mg/l)	408	8,25	3.366,00
Cloruros (mg/l)	408	8,25	3.366,00
Sulfatos (mg/l)	408	8,25	3.366,00
Nitritos (mg/l)	408	12,54	5.116,32
Nitratos (mg/l)	408	12,54	5.116,32
Fosfatos (mg/l)	408	12,54	5.116,32
Yoduros (mg/l)	408	12,54	5.116,32
Fluoruros (mg/l)	408	12,54	5.116,32
Sodio (mg/l)	408	7,59	3.096,72
Potasio (mg/l)	408	7,59	3.096,72
Calcio (mg/l)	408	7,59	3.096,72
Magnesio (mg/l)	408	7,59	3.096,72
Hierro total (mg/l)	408	13,53	5.520,24
Hierro (II) (mg/l)	408	13,53	5.520,24
Hierro (III) (mg/l)	408	13,53	5.520,24
Uranio (mg/l)	408	13,53	5.520,24
Presupuesto máximo determinaciones fisicoquímicas			76.744,80

El número de análisis indicados se corresponde al nº de muestras que se analizan actualmente en el PVH de la instalación (2 muestras al año procedentes de 39 puntos de control), incrementados en 11 puntos más, en previsión de la próxima ampliación del PVH debido al proceso de ampliación de la capacidad de almacenamiento de RRBA (futura Celda 31) y de RBMA (futura Plataforma Sureste).

Para el cálculo del presupuesto base de licitación del Lote 2, de acuerdo con el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes directos e indirectos:

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Directos	61.395,84
2. Costes Indirectos	15.348,96
2a - Gastos Generales	11.665,21
2b - Beneficio Industrial	3.683,75
TOTAL	76.744,80

Clave: 035-ES-SU-0090	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución de los contratos por anualidades es la siguiente:

Lote 1: Determinaciones radiológicas en muestras del PVH

Importe de la licitación por años (€)	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
	57.628,80	76.365,60	76.365,60	76.365,60

Lote 2: Determinaciones fisicoquímicas en muestras del PVH

Importe de la licitación por años (€)	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
	19.186,20	19.186,20	19.186,20	19.186,20

Los gastos derivados de los contratos se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

- 0035-IN-1.3. ESTUDIOS

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios.

4. Posibilidad de Modificación:

El contrato podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la LCSP, cuando se produzcan las circunstancias siguientes:

- La necesidad de ampliar la red de vigilancia, con objeto de controlar posibles impactos en el acuífero como consecuencia de la construcción de nuevas infraestructuras de almacenamiento de residuos de media, baja (Plataforma Sureste) y de muy baja actividad (Celda 31).
- La posibilidad de realizar más determinaciones analíticas de las inicialmente contratadas por requerimientos que se reciban de las autoridades reguladoras relativos a la calidad de las aguas subterráneas y la seguridad nuclear de la instalación.

El importe de las modificaciones no superará, en ningún caso, el 10 %.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **436.164,48** euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA, el porcentaje del 10% de modificaciones previstas y el 10% de posible incremento en la partida de precios unitarios, que no supone modificación conforme al apartado 3 del pliego tipo, según el siguiente desglose:

Clave: 035-ES-SU-0090	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Valor Estimado del Contrato	Importe (€)
a) Importe Total, IVA excluido	363.470,40
b) Modificaciones máximas previstas 10%, IVA excluido	36.347,04
c) 10% de partidas de precios unitarios, IVA excluido	36.347,04
Valor estimado	436.164,48

Por su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

El valor estimado por lotes es el siguiente:

Lote 1: Determinaciones radiológicas en muestras del PVH

Valor Estimado del Lote 1	Importe (€)
d) Importe Total, IVA excluido	286.725,60
e) Modificaciones máximas previstas 10%, IVA excluido	28.672,56
f) 10% de partidas de precios unitarios, IVA excluido	28.672,56
Valor estimado	344.070,72

Lote 2: Determinaciones fisicoquímicas en muestras del PVH

Valor Estimado del Lote 2	Importe (€)
g) Importe Total, IVA excluido	76.744,80
h) Modificaciones máximas previstas 10%, IVA excluido	7.674,48
i) 10% de partidas de precios unitarios, IVA excluido	7.674,48
Valor estimado	92.093,76

6. Revisión de precios: No

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a:

- Lote 1: 286.725,60 €
- Lote 2: 76.744,80 €

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Para los dos lotes, el contrato se ejecutará en las dependencias del adjudicatario dado que las determinaciones a realizar se deberán hacer en un laboratorio que disponga de los medios y equipos necesarios.

Clave: 035-ES-SU-0090	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

2. Plazo de ejecución

La duración de los contratos será de 46 meses, contados a partir del día siguiente a su fecha de formalización.

3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga de los contratos.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto SARA

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Para cada lote al que se presente oferta, se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

Clave: 035-ES-SU-0090	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de:

- 210.000 euros para el Lote 1
- 50.000 euros para el Lote 2

Cantidad que no exceden de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

NOTA: En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

4. Solvencia técnica y profesional

Las determinaciones radioquímicas de los isótopos radiactivos objeto del Lote 1 de la presente licitación son específicas de Instalaciones Nucleares en operación y/o en desmantelamiento o Instalaciones Radiactivas, por lo que se requiere que el licitador disponga de experiencia en la realización de los análisis requeridos en este tipo de instalaciones en el ámbito de la vigilancia radiológica ambiental.

Las determinaciones fisicoquímicas requeridas en el Lote 2 son relevantes para establecer la tipología del agua subterránea y su variabilidad espacial/temporal natural o antrópica, por lo que se requiere que el licitador disponga de experiencia en la realización de los análisis requeridos en este tipo de programas.

Asimismo, dado que los estudios de intercomparación entre laboratorios son básicos en la calidad de un laboratorio es imprescindible que el laboratorio haya participado en estos ejercicios.

Por último, el laboratorio debe cumplir los requisitos de calidad mínimos para asegurar un resultado de la medida fiable.

Clave: 035-ES-SU-0090	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

A continuación, se especifican los criterios de solvencia técnica considerada para cada uno de los lotes en el que se divide el contrato

Lote 1: Determinaciones radiológicas en muestras del PVH

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia técnica se acreditará mediante:

a) Relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza a los del objeto del contrato realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, en el que se incluya importe, la fecha y destinatario público o privado al que se le ha realizado el servicio.

La suma de los importes de todos los trabajos relacionados con el objeto del contrato ejecutados durante los últimos 3 años será igual o superior a 75.000 euros (IVA no incluido).

Forma de acreditación

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

NOTA: *En caso de licitar a varios lotes, la suma de los principales servicios o trabajos ejecutados que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales servicios o trabajos que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.*

b) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo.

- Un Coordinador del Contrato (CC):

Un técnico titulado superior (Licenciado o Graduado o Graduado +Máster en Ciencias o Ingeniería) con experiencia en laboratorio y análisis radiológicos asociados a Programas de Vigilancia de aguas subterráneas (PVAS) y/o a Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA) de, al menos, treinta y seis (36) meses.

La cualificación y experiencia de este perfil se acreditará mediante la presentación de copia de la titulación universitaria y de currículum vitae, que contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Clave: 035-ES-SU-0090	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Nombre y apellidos*:						
Experiencia profesional	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (en meses)
Laboratorio y análisis radiológicos asociados a Programas de Vigilancia de aguas subterráneas (PVAS)						
Laboratorio y análisis radiológicos asociados a Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA)						

*Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

- Un responsable de Laboratorio (RL):

Licenciado o Graduado en Ciencias o Ingeniería con una experiencia de al menos treinta y seis (36) meses de experiencia en la supervisión de medidas radiológicas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia de aguas subterráneas (PVAS) y/o a Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA).

La cualificación y experiencia de este perfil se acreditará mediante la presentación de copia de la titulación universitaria y de currículum vitae, que contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Nombre y apellidos*:						
Experiencia profesional	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (en meses)
Supervisión de medidas radiológicas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia de aguas subterráneas (PVAS)						
Supervisión de medidas radiológicas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA)						

*Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

Clave: 035-ES-SU-0090	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Un Analista de Laboratorio (AL):

Con experiencia mínima de treinta y seis (36) meses en la realización de medidas radiológicas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia de aguas subterráneas (PVAS) y/o a Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA).

La experiencia de este perfil se acreditará mediante la presentación de currículum vitae, que contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Nombre y apellidos*:						
Experiencia profesional	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (en meses)
Realización de medidas radiológicas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia de aguas subterráneas (PVAS)						
Realización de medidas radiológicas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA)						

**Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.*

En cuanto a las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad:

c) Número y tipo de análisis que se requieren en el Pliego de prescripciones técnicas que hayan sido estudio de intercomparaciones. Se acreditará haber realizado un mínimo de 2 intercomparaciones en los últimos 5 años.

Se incluirá el nombre del organismo de la intercomparación, tipo de muestra, de análisis y el año de realización.

Forma de acreditación:

Los ejercicios de intercomparación se acreditarán mediante la presentación de los certificados de dichos ejercicios de intercomparación o, a falta de certificado, se aportará una declaración responsable del empresario.

d) Cumplimiento de los valores de LID indicado en el pliego de prescripciones técnicas y la Guía 4.1 del CSN.

Se acreditará mediante declaración responsable.

Clave: 035-ES-SU-0090	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Lote 2: Determinaciones fisicoquímicas en muestras del PVH

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante:

a) Relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza a los del objeto del contrato realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, en el que se incluya importe, la fecha y destinatario público o privado al que se le ha realizado el servicio.

La suma de los importes de todos los trabajos relacionados con el objeto del contrato ejecutados durante los últimos 3 años será igual o superior a 30.000 euros (IVA no incluido).

Forma de acreditación

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

b) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo.

- Un Coordinador del Contrato (CC):

Un técnico titulado superior (Licenciado o Graduado o Graduado + Máster en Ciencias o Ingeniería) con experiencia en laboratorio y análisis fisicoquímicos asociados a Programas de Vigilancia de aguas subterráneas (PVAS) y/o a Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA) de, al menos, treinta y seis (36) meses.

La cualificación y experiencia de este perfil se acreditará mediante la presentación de copia de la titulación universitaria y de currículum vitae, que contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Nombre y apellidos*:						
Experiencia profesional	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades realizadas / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (en meses)
Laboratorio y análisis radiológicos asociados a Programas de Vigilancia de aguas subterráneas (PVAS)						
Laboratorio y análisis radiológicos asociados a Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA)						

*Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

Clave: 035-ES-SU-0090	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Un responsable de Laboratorio (RL):

Licenciado o Graduado en Ciencias o Ingeniería con una experiencia de al menos treinta y seis (36) meses de experiencia en la supervisión de determinaciones analíticas fisicoquímicas en muestras de agua definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La cualificación y experiencia de este perfil se acreditará mediante la presentación de copia de la titulación universitaria y de currículum vitae, que contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Nombre y apellidos*:						
Experiencia profesional	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (en meses)
Supervisión de medidas radiológicas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia de aguas subterráneas (PVAS)						
Supervisión de medidas radiológicas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA)						

**Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.*

- Un Analista de Laboratorio (AL):

Con experiencia mínima de treinta y seis (36) meses en la realización de determinaciones analíticas fisicoquímicas en muestras de agua en laboratorio, definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La experiencia de este perfil se acreditará mediante la presentación de currículum vitae, que contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Nombre y apellidos*:						
Experiencia profesional	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (en meses)
Realización de medidas radiológicas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia de aguas subterráneas (PVAS)						

Clave: 035-ES-SU-0090	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Realización de medidas radiológicas en laboratorio asociadas a Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA)						
---	--	--	--	--	--	--

**Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio*

En cuanto a las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad:

c) Número y tipo de análisis que se requieren en el Pliego de Prescripciones Técnicas que hayan sido estudio de intercomparaciones. Se acreditará haber realizado un mínimo de 2 intercomparaciones en los últimos 7 años.

Se incluirá el nombre del organismo de la intercomparación, tipo de muestra, de análisis y el año de realización.

Forma de acreditación:

Los ejercicios de intercomparación se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por la entidad competente involucrada en dichos ejercicios de intercomparación. A falta de certificado, se aportará una declaración responsable del empresario.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Lote 1:

Por su objeto este lote del contrato está sometido a nivel II de garantía de calidad.

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del Anexo técnico con la acreditación ENAC en base a la UNE-EN ISO/IEC 17025, en la que se incluyan las actividades objeto de la contratación.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada

Clave: 035-ES-SU-0090	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

Lote 2:

Por su objeto este lote del contrato está sometido a nivel III de garantía de calidad.

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cinco documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o Fotocopia del Anexo técnico con la acreditación ENAC en base a la UNE-EN ISO/IEC 17025, en la que se incluyan las actividades objeto de la contratación.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por

Clave: 035-ES-SU-0090	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad

- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad

Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP

7. Garantía provisional:

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) que corresponda en función del lote al que se licite junto con la documentación acreditativa de cada uno de los criterios técnicos objetivos requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor

No se contemplan.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

No procede

Clave: 035-ES-SU-0090	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio

Lote 1: Determinaciones radiológicas en muestras del PVH:

Se otorgarán hasta un máximo de 51 puntos en base a los criterios valorados de forma automática que a continuación se detallan:

- Se valorará, hasta un máximo de 12 puntos, que los isotopos requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) hayan sido acreditados, según norma UNE-EN ISO/IEC 17025: Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, o equivalente, otorgándose 2,4 puntos por cada análisis o determinación acreditada, mediante certificado expedido por organismo competente.
Se acreditará mediante la presentación del certificado UNE-EN ISO/IEC 17025 o equivalente, otorgada por Organismos Competentes (ENAC o equivalente) para análisis radiológicos en aguas de los parámetros requeridos en el PPT.
- Se valorará hasta un máximo de 24 puntos, el compromiso de conservación adecuada en las instalaciones del contratista, de suficiente cantidad de las muestras recogidas que permita la realización de ensayos posteriores, si fuese necesario, por tiempo superior al mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas de un año, otorgándose 3 puntos por mes adicional, hasta un máximo de 8 meses adicionales y 24 puntos.
- Se valorará con 2 puntos por día, hasta un máximo de 10 puntos, el compromiso de reducción del plazo para aportar el adelanto de los resultados en fichero Excel, desde la recepción de la muestra en el laboratorio que el PPT fija en 45 días.
- Se valorará hasta un máximo de 5 puntos, el compromiso de reducción del plazo de emisión del informe oficial, tras la realización de los análisis requeridos, fijado en el PPT en tres meses desde la recepción de la muestra en el C.A. El Cabril. Se valorará con 1 punto por cuatro días de reducción de dicho plazo, hasta un máximo de 20 días y 5 puntos.

Lote 2 Determinaciones fisicoquímicas en muestras del PVH:

Se otorgarán hasta un máximo de 51 puntos en base a los criterios valorados de forma automática que a continuación se detallan:

- Se valorará, hasta un máximo de 27 puntos, que los parámetros requeridos en el PPT hayan sido acreditados, según norma UNE-EN ISO/IEC 17025: Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, o equivalente, otorgándose 1,5 puntos por cada análisis o determinación acreditada, mediante certificado expedido por organismo competente.

Clave: 035-ES-SU-0090	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Se acreditará mediante la presentación del certificado UNE-EN ISO/IEC 17025 o equivalente, otorgada por Organismos Competentes (ENAC o equivalente) para análisis fisicoquímicos en aguas de los parámetros requeridos en el PPT.

- Se valorará con 2 puntos por día, hasta un máximo de 10 puntos, el compromiso de reducción del plazo para aportar el adelanto de los resultados en fichero Excel, desde la recepción de la muestra en el laboratorio que el PPT fija en 45 días.
- Se valorará hasta un máximo de 14 puntos, el compromiso de reducción del plazo de emisión del informe oficial, tras la realización de los análisis requeridos, fijado en el PPT en tres meses desde la recepción de la muestra en el C.A. El Cabril. Se valorará con 2 puntos por tres días de reducción de dicho plazo, hasta un máximo de 21 días.

4. Puntuación máxima oferta económica

Para los dos lotes:

Se asignará un máximo de 49 puntos a la oferta más baja, puntuándose el resto de las ofertas de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Los licitadores ofertarán los precios unitarios para cada uno de los análisis consideradas en el presente Anexo. Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación fijados para cada una de las partidas que figuran en el presente Anexo. Los importes ofertados por los licitadores para cada partida deberán expresarse con dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando los resultados de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número de análisis previstos.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por el número de análisis previstos.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

Clave: 035-ES-SU-0090	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva:

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido, por lote.

2. Garantía complementaria: No.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Ingeniería de Suelos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Lote 1:

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401, o en su defecto con la UNE-EN ISO/IEC 17025. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50).

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).

Lote 2:

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001, la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los cinco documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”)

Para ambos lotes:

El contratista será el responsable de la gestión final de las muestras analizadas, por lo que deberá entregar al responsable del contrato un informe y los justificantes correspondientes del destino final de los residuos generados.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Lote 1:

Clave: 035-ES-SU-0090	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad exigido.

Lote 2:

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de garantía de calidad exigido.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Lote 1:

- Las empresas licitadoras deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Empresas Externas del Consejo de Seguridad Nuclear.
- Seguro de responsabilidad para el transporte, por un importe de 1.500 €.

Para ambos lotes:

- El contratista se comprometerá a hacer la entrega en la reunión de lanzamiento del proyecto de la relación de procedimientos conforme al sistema de garantía de calidad de control y custodia de muestras, manejo de equipos de medida utilizados para las determinaciones indicadas en la especificación técnica, y eliminación de muestras.
- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, el nuevo personal cuente con los requisitos exigidos como solvencia técnica y profesional. Si es necesaria su sustitución las nuevas personas asignadas a la ejecución del contrato deben cumplir los requisitos correspondientes al puesto que tengan en el equipo.
- El contratista presentara un Programa y organización del equipo de trabajo que dé cumplimiento de la programación de análisis, indicando medios personales previstos, así como de la organización del equipo de trabajo para realizar todas las determinaciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas de cada uno de los lotes.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

N. SUBCONTRATACIÓN:

Se consideran tareas críticas, y por tanto no subcontratables, el conjunto de análisis programados en cada lote, ya que deben ser coherentes entre sí. Con esto se pretende asimismo que no haya un trasiego de muestras a otros laboratorios, evitando errores, fallos en el mantenimiento de las muestras y demoras, así como asegurar la trazabilidad de los resultados.

Clave: 035-ES-SU-0090	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

No se consideran críticas, y por tanto, son subcontratables las siguientes tareas: el transporte de muestras desde la instalación al laboratorio (Lote 1) y las tareas administrativas generales de ambos lotes.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego tipo, se establece la siguiente penalidad:

En caso de demora en la presentación de informes de análisis en el tiempo máximo previsto en el PPT de 3 meses en ambos lotes o en el plazo ofertado por el contratista, se aplicará una penalidad de 150 euros por cada día hábil de demora para el Lote 1 y de 50 euros por día de demora para el Lote 2.

P. FORMA DE PAGO.

El periodo de facturación será trimestral para el Lote 1 y semestral para el Lote 2. La factura incluirá las determinaciones y análisis efectivamente realizados en el periodo considerado, una vez entregados los informes correspondientes. Las determinaciones y análisis se facturarán a los precios unitarios ofertados.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

6 meses, para ambos lotes

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 035-ES-SU-0090	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 035-ES-SU-0090	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*). Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: 035-ES-SU-0090	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 25
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 1

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los importes unitarios siguientes:

Descripción/Análisis	Precios unitarios máximos de licitación (€) IVA excluido	Precios unitarios ofertados con 2 decimales (€) IVA excluido
Actividad alfa total (Bq/m ³)	74,40	
Actividad beta total (Bq/m ³) / Actividad beta resto (Bq/m ³)	92,40	
Actividad gamma total (Bq/m ³)	156,00	
Tritio (Bq/m ³)	193,20	
Actividad C-14 (Bq/m ³)	193,20	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Clave: 035-ES-SU-0090	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 26
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

LOTE 2

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los importes unitarios siguientes:

Descripción/Análisis	Precios unitarios máximos de licitación (€) IVA excluido	Precios unitarios ofertados con 2 decimales (€) IVA excluido
pH y Conductividad (µmho/cm)	7,92	
Carbonatos (mg/l)	8,25	
Bicarbonatos (mg/l)	8,25	
Cloruros (mg/l)	8,25	
Sulfatos (mg/l)	8,25	
Nitritos (mg/l)	12,54	
Nitratos (mg/l)	12,54	
Fosfatos (mg/l)	12,54	
Yoduros (mg/l)	12,54	
Fluoruros (mg/l)	12,54	
Sodio (mg/l)	7,59	
Potasio (mg/l)	7,59	
Calcio (mg/l)	7,59	
Magnesio (mg/l)	7,59	
Hierro total (mg/l)	13,53	
Hierro (II) (mg/l)	13,53	
Hierro (III) (mg/l)	13,53	
Uranio (mg/l)	13,53	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 035-ES-SU-0090	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 27
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?		SI*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:			
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista	

Clave: 035-ES-SU-0090	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 28
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

LOTE 1

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla:

Criterio 1	SÍ*	NO
Acreditaciones de las medidas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas para análisis de radiactividad ambiental en aguas, según norma UNE-EN ISO/IEC 17025: Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.		
	En caso afirmativo, indicar: Nº de acreditaciones: ____	

* En caso afirmativo se adjuntarán los documentos indicados en el apartado H.3 del presente documento.

Criterio 2	SÍ	NO
Compromiso de conservación adecuada en las instalaciones del contratista, de suficiente cantidad de las muestras recogidas que permita la realización de ensayos posteriores, si fuese necesario, por tiempo superior al mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas de un año.		
	En caso afirmativo, indicar nº de meses adicionales: ____	

Criterio 3	SÍ	NO
Compromiso de reducción del plazo para aportar el adelanto de los resultados en fichero Excel, desde la recepción de la muestra en el laboratorio, que el PPT fija en 45 días.		
	En caso afirmativo, indicar nº de días de reducción: ____	

Criterio 4	SÍ	NO
Compromiso de reducción del plazo de emisión del informe oficial, tras la realización de los análisis requeridos, fijado en el PPT en tres meses desde la recepción de la muestra en el C.A. El Cabril.		
	En caso afirmativo, indicar nº de días de reducción: ____	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 035-ES-SU-0090	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 29
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

LOTE 2

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Criterio 1	SÍ*	NO
Acreditaciones de las medidas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas para análisis fisicoquímicos en aguas, según norma UNE-EN ISO/IEC 17025: Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.		
	En caso afirmativo, indicar: Nº de acreditaciones: ____	

* En caso afirmativo se adjuntarán los documentos indicados en el apartado H.3 del presente documento.

Criterio 2	SÍ	NO
Compromiso de reducción del plazo para aportar el adelanto de los resultados en fichero Excel, desde la recepción de la muestra en el laboratorio, que el PPT fija en 45 días.		
	En caso afirmativo, indicar nº de días de reducción: ____	

Criterio 3	SÍ	NO
Compromiso de reducción del plazo de emisión del informe oficial, tras la realización de los análisis requeridos, fijado en el PPT en tres meses desde la recepción de la muestra en el C.A. El Cabril.		
	En caso afirmativo, indicar nº de días de reducción: ____	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 035-ES-SU-0090	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 30
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA